RESOLUCION RECTORAL ICPIETU-037- 2026

del 15 de octubre de 2026

Por medio de la cual se adjudica el proceso de selección de contratista para modalidad de contratación cuantías hasta 20 SMMLV.

El Rector de la Institución Educativa Técnico Upar,

En uso de sus atribuciones legales y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 209 de la CP, los artículos 11, 12, 13 y 14 de la ley 115 de 2001, Ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 4807 de 2011, el Decreto 1075 de 2015, y a otras normas aplicables, en especial los acuerdos expedidos por el Consejo Directivo sujetos a las normas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional,

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante invitación a convocatoria pública ICPIETU-016-2026, se dispuso la apertura del proceso contractual para la selección de un contratista para *"COMPRA VENTA DE EQUIPOS DE AUDIO Y SONIDO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y PEDAGÓGICAS, COMO PARTE DE LA FORMACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO UPAR".*
2) Que en el proceso se recibieron DOS (02) propuestas de los oferentes: JUAN DE DIOS MOLANO y HELEIDER VACA FRANCO.
3) Que, la propuesta del señor JUAN DE DIOS MOLANO, sobrepasa el presupuesto asignado a la contratación.
4) Que la propuesta del señor **HELEIDER VACA FRANCO**, fue la de menor valor por $9.698.000,00, en consecuencia, ocupa el **primer puesto.**
5) Que en el proceso de escogencia a través de la modalidad de Reglamento Interno de Contratación hasta 20 SMMLV, se observó a cabalidad el procedimiento de selección contractual y evaluación señalado en las normas vigentes correspondientes.
6) Que para la adjudicación se han tenido en cuenta los criterios de favorabilidad y las ponderaciones ordenadas por las normas vigentes aplicables.
7) Que, de conformidad con el estudio de propuestas, el ofrecimiento presentado por **HELEIDER VACA FRANCO**, se ajusta al presupuesto proyectado por la institución.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el contrato de que trató el proceso contractual mediante la convocatoria pública ICPIETU-016-2026 del 09 de octubre de 2026, al oferente **HELEIDER VACA FRANCO**, C.C. 8648129 por lo expuesto anteriormente.

Artículo 2º: Notifíquese al proponente favorecido el contenido de la presente determinación, y adviértasele que el contrato se suscribirá el 10 de septiembre de 2026.

Artículo 3º: Publíquese el presente acto para conocimiento general y, en especial de los proponentes no favorecidos.

Artículo 4º: La presente resolución no es susceptible de los recursos reglados en la vía gubernativa.

Dado en Valledupar a los 15 días del mes de octubre de 2026.

PABLO CELESTINO TORRES DAZA
Rector

Proyectó: Auri Estela Gámez – Profesional Universitario
Archivado en: Carpeta contrato